

EMPLAZAMIENTO

Rad. 70001-31-21-002-2022-00007-00

**PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O
ABANDONADAS FORZOSAMENTE.**

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo – Departamento de Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que en este Despacho Judicial el día 24 de octubre del año 2022, SE ADMITIÓ la demanda de RESTITUCION y FORMALIZACION DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011, sobre la 1/14 ava parte del predio “RANCHO ROJO”, ubicado en el Municipio de Chalan, Departamento de Sucre e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria № 342-2620 y numero predial № 702300001000000010087000000000, presentada en nombre y a favor del señor **ELIECER MANUEL FLÓREZ ARRIETA**, identificado con cedula de ciudadanía № 92.070.432, presentada por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, a través de la doctora LILA ROSA POLO NUÑEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.068.661.509, portadora de la Tarjeta Profesional No. 331.727 del Consejo Superior de la Judicatura.

Seguidamente y para mayor información se procede a identificar física y jurídicamente el predio objeto de restitución, conforme lo realizó la UAERGRTD en la demanda, de la siguiente manera:

Departamento: Sucre
Municipio: Chalan
Corregimiento: N/A

Vereda: Alba

Nombre del predio: RANCHO ROJO
Tipo de predio Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	342-2620
Área registral	1/14 parte de 97 ha + 5000 m²
Número Predial	702300001000000010087000000000
Área Catastra	88 ha + 1830 m²
Área Georreferenciada* Has +Mts	5 ha + 5735 m²

EMPLAZAMIENTO

Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario
---	-------------

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
258067	2613338.18	4748458.06	9° 32' 34.492" N	75° 17' 32.602" W
258065	2613390.95	4748681.69	9° 32' 36.258" N	75° 17' 25.281" W
258064	2613421.83	4748813.44	9° 32' 37.291" N	75° 17' 20.968" W
258063	2613452.82	4748957.89	9° 32' 38.331" N	75° 17' 16.238" W
258062	2613343.50	4749007.48	9° 32' 34.784" N	75° 17' 14.588" W
258061	2613296.35	4748824.70	9° 32' 33.210" N	75° 17' 20.571" W
258060	2613289.36	4748717.62	9° 32' 32.959" N	75° 17' 24.081" W
258066	2613257.46	4748517.45	9° 32' 31.878" N	75° 17' 30.637" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas OPOSICIONES, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).


ANA MERCADO VITAL
SECRETARIA